

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS MUNICIPALES

Programa “Despensa Segura” de Guadalajara, Jalisco

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Octubre 2020

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Departamento de Estudios Regionales-INESER. CUCEA. Universidad de Guadalajara

jarumy.rosas@academicos.udg.mx

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo. CUCEA. Universidad de Guadalajara

edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

Palabras clave: Diseño, Municipios, COVID-19, Guadalajara

Contenido: Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Como citar: Rosas, J. y Rodríguez, R. (2020) *Evaluación de diseño de programas municipales. Programa “Despensa Segura”*. Guadalajara, Jalisco. Plataforma Economía de Jalisco COVID-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara.

<http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/evaluaciones>

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias sociales y económicas que han requerido la intervención de los diversos órdenes de gobierno de México para diseñar e implementar acciones y programas que aminoren las afectaciones a la población. Bajo esta situación, diversos gobiernos municipales de Jalisco han diseñado intervenciones de manera emergente para apoyar a sus habitantes.

La Plataforma Economía de Jalisco COVID-19 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara ha permitido realizar ejercicios importantes para identificar y evaluar las políticas públicas de los diferentes gobiernos que surgieron a partir de la pandemia de COVID-19. En esta lógica, Rosas y Cortés¹ han identificado la existencia de acciones y programas municipales en los municipios de Zapopan, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo y El Salto.

Por lo anterior, el presente documento tiene la intención de continuar avanzando en el análisis de las acciones y programas municipales relacionados con COVID-19 diseñados por los gobiernos municipales de Jalisco y presentar los resultados de la evaluación de diseño del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara Jalisco.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación

Objetivos específicos

- Identificar los principales elementos del diseño del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara, Jalisco.
- Reconocer la calidad de las reglas de operación definidas para la operación del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara, Jalisco.

2. METODOLOGÍA

Para realizar esta evaluación se tomó como referencia el “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” de la “Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno

¹ Rosas, J., y Cortés, P. (2020, 25 de agosto) Base de datos. Acciones y programas emergentes por COVID-19 de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Plataforma economía de Jalisco COVID-19. <http://economijaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos>

de Jalisco 2020” de la Secretaria de Hacienda Pública y la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco².

Debido a que la evaluación que se presenta en este documento es de un programa municipal que surge como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se eliminaron algunas preguntas del cuestionario señalado anteriormente. También se realizó una adaptación debido a que la guía hace referencia a los programas estatales y no necesariamente a los municipales.

La evaluación de diseño se sustenta en el análisis documental mediante la revisión de las Reglas de Operación (ROP) del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara, Jalisco³. La evaluación está conformada por 5 secciones que se dividen en 15 temas que conjuntan 67 preguntas.

Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta: SI, PARCIAL, NO. A su vez, cada respuesta tiene un puntaje distinto, si la respuesta es SI se le otorgó un valor de 100 puntos. En caso de que el resultado sea PARCIAL se proporcionó un valor de 50 puntos y en caso de que la respuesta fuera NO entonces no se otorgaron puntos. El puntaje de cada tema se obtiene a partir del promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas de dicho tema. De igual forma, se estimó la calificación de cada sección a partir del promedio de los puntajes obtenidos por cada tema. Finalmente, la calificación final del programa se obtiene a través del promedio de las calificaciones de las cinco secciones.

Es importante señalar que esta evaluación se encuentra acotada a las ROP del programa, por lo cual pueden existir modificaciones al diseño que no se han considerado en este ejercicio de evaluación. También se reconoce la necesidad de complementar este proceso de evaluación a través de un ejercicio de trabajo de campo que permita obtener información adicional sobre el diseño del programa; sin embargo, el ejercicio presentado en este documento es útil para obtener una primera aproximación a la calidad de las ROP y por ende del diseño del programa evaluado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa “Despensa Segura” es un esfuerzo realizado por el gobierno del municipio de Guadalajara, Jalisco a través de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Pobreza, que surge para responder de los efectos económicos y sociales de la pandemia por COVID-19. Las reglas de operación del programa fueron publicadas en la gaceta municipal

² Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana (2020) Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020. Gobierno del Estado de Jalisco.

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

³ Gobierno de Guadalajara (2020) Reglas de operación para el ejercicio 2020. Programa “Despensa Segura”. Gaceta municipal. Suplemento. Tomo II Ejemplar 16, Año 103. 30 de abril 2020. Disponible en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoII Ejemplar16Abril30-2020.pdf>

el 30 de abril, y tan solo un día después comenzó la implementación del mismo⁴ y se emitió la convocatoria correspondiente⁵.

El objetivo del programa “Despensa Segura” es “Dotar de productos de la canasta básica a las personas habitantes del municipio de Guadalajara que viven en condiciones de vulnerabilidad o que han visto afectado su ingreso a consecuencia de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19”⁶. Para cumplir con este objetivo, el gobierno municipal de Guadalajara destinó \$17 millones de pesos inicialmente para la adquisición y posterior entrega de despensas a la población vulnerable. Posteriormente en junio y julio se incrementó el presupuesto hasta llegar a los \$30,400,000 pesos⁷.

4. HALLAZGOS

En este apartado se presentan las preguntas seleccionadas del “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” que se utilizó como base para realizar la evaluación de diseño del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara, Jalisco.

Sección I. Particularidades del programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?

Resultado: SI

En las ROP se define el marco institucional que facultan a la dependencia para emitir las ROP.

1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?

Resultado: PARCIAL

No todas las disposiciones legales que se señalan al inicio de las ROP se presentan en orden de jerarquía jurídica.

1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?

Resultado: SI

Al inicio del documento se mencionan los artículos que fundamentan la emisión de las ROP.

⁴ Gobierno de Guadalajara (2020a) “comienza el armado de paquetes del programa “Despensa Segura” para su distribución entre familias en condiciones de vulnerabilidad” 1 mayo 2020. Disponible en <https://guadalajara.gob.mx/comunicados/comienza-armado-paquetes-del-programa-despensa-segura-su-distribucion-familias-tapatias>

⁵ Gobierno de Guadalajara (2020b) “Convocatoria del programa “despensa segura”” Suplemento. Tomo III. Ejemplar 1. Año 103. 1 mayo 2020. Disponible en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIIIEjemplar1Mayo1-2020.pdf>

⁶ Gobierno de Guadalajara (2020), op. cit. p.12

⁷ Gobierno de Guadalajara (2020) Programas Sociales Municipales. Enero a agosto 2020. Transparencia. Disponible en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales20>

1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?

Resultado: NO

En las ROP no se parafrasean los artículos de las disposiciones jurídicas que fundamentan la emisión de las ROP.

2. Introducción (Justificación)

2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?

Resultado: SI

En el apartado denominado “introducción” se señala las implicaciones del COVID-19 que provocaron que el gobierno municipal de Guadalajara promoviera el confinamiento y cierre de negocios considerados no esenciales a fin de mitigar el virus. No obstante, se destaca que estas medidas también afectan, entre otros aspectos, la seguridad alimentaria de las familias en condición de vulnerabilidad que habitan en el municipio de Guadalajara, lo cual justifica el diseño del programa en respuesta a la contingencia sanitaria.

2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?

Resultado: SI

En el apartado “introducción” se menciona la situación que busca atender el programa.

2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?

Resultado: PARCIAL

Las ROP no cuentan con un diagnóstico; sin embargo, ostentan elementos que se relacionan directamente con la igualdad de género. En particular, en el apartado denominado “definiciones” se presenta una conceptualización sobre lo que implica y significa la igualdad de género. Además, en el apartado denominado “perspectiva de género” se argumenta que las acciones que emanen de las ROP contribuirán a promover la igualdad de género.

2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se señala explícitamente sobre la población potencial; sin embargo, en el apartado de “introducción” se menciona a las personas en situación de vulnerabilidad que padecen mayores afectaciones en seguridad alimentaria debido a las medidas implementadas para mitigar el COVID-19 (confinamiento y cierre de negocios), tales como las personas adultas mayores, embarazadas, personas que padecen alguna enfermedad crónico-degenerativa, entre otras, las cuales, se considera representan la población potencial del programa.

2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?

Resultado: SI

En el apartado de “introducción” se señala que el gobierno municipal de Guadalajara implementa el programa. Además, las ROP cuentan con un apartado denominado “área

responsable del gobierno municipal” en el que se señalan las coordinaciones y direcciones del Ayuntamiento de Guadalajara que son responsables del programa.

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Resultado: SI

Las ROP señalan el nombre del programa al inicio del documento.

3.2. Derecho social y humano

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “derechos humanos”

3.3. Dependencia o unidad responsable

Resultado: SI

En el apartado denominado “Área responsable del gobierno municipal” se señala las dependencias que son responsables del programa.

3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto

Resultado: PARCIAL

En el apartado denominado “presupuesto” se menciona que la Dirección de Finanzas de la Tesorería municipal de Guadalajara aprobó el monto para implementar el programa; sin embargo, no se acentúa si dicha dirección también es la responsable de ejecutar el gasto.

3.5. Dirección o unidad operativa

Resultado: SI

Las ROP definen en el apartado denominado “área responsable del gobierno municipal” las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara encargadas de gestionar la implementación del programa.

3.6. Presupuesto autorizado

Resultado: SI

En el apartado “Presupuesto” se define el monto aprobado que se destinará a la implementación del programa.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?

Resultado: PARCIAL

En el apartado denominado “objetivos” se menciona el objetivo general del programa; sin embargo, no se identifica un logro esperado a mediano o largo plazo.

4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?

Resultado: NO

En el objetivo general del programa definido en las ROP no se identifica un logro esperado a mediano o largo plazo.

4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?

Resultado: SI

El objetivo general del programa definido en las ROP está redactado de forma sencilla y clara.

4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?

Resultado: SI

En el apartado denominado “específicos” se señalan los objetivos particulares del programa en los cuales se identifican los logros esperados a corto y mediano plazo.

4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?

Resultado: SI

Los objetivos particulares definidos en el apartado “específicos” de las ROP presentan elementos que permiten su medición.

4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?

Resultado: SI

Los objetivos específicos del programa definidos en las ROP están redactados de forma sencilla y clara.

5. Población objetivo y potencial

5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?

Resultado: PARCIAL

Las ROP tienen un apartado denominado “Población objetivo” en el cual se señalan las características de la población que busca atender el programa; sin embargo, no se menciona si dicha población objetivo radica en el municipio de Guadalajara.

5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?

Resultado: NO

Las ROP no presentan una estimación de la población objetivo.

5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?

Resultado: NO

En las ROP no se identifica alguna estimación o cuantificación sobre la magnitud del problema que afecta a la población objetivo.

6. Cobertura geográfica

6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?

Resultado: SI

Las ROP tienen un apartado denominado “Cobertura” en el cual se señalan los criterios de selección de las colonias del municipio de Guadalajara que prioritariamente busca atender el programa.

6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?

Resultado: PARCIAL

Si bien en las ROP se presentan elementos que permiten interpretar la relación que hay entre la cobertura y el sector de la población que busca atender el programa, resulta importante mencionar que parte del contenido de los apartados denominados “población objetivo” y “cobertura” no es consistente debido que en el primero de los apartados mencionados no se señala que la población que busca atender prioritariamente el programa habita en colonias con rezago social en el municipio de Guadalajara.

6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?

Resultado: SI

Las acciones del programa orientadas a atender el problema público se relacionan con la cobertura geográfica definida en las ROP.

Sección III. Operación y gestión

7. Características de los apoyos

7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “características del apoyo” en el cual se describe el tipo de apoyo a entregar.

7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?

Resultado: SI

En el apartado “características del apoyo” se señala que “sujeto a existencia de despensas; la persona beneficiaria podrá solicitar otra (s) despensa (s) de acuerdo al cuadro, con un máximo de 2 solicitudes en el mes”⁸.

7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?

Resultado: SI

En el apartado denominado “características del apoyo” se menciona que el número de despensas que se otorgan por familia dependerá de la “existencia de despensas” y el “número de habitantes del domicilio que dependen del mismo ingreso”. En este sentido, en dicho apartado se presenta una tabla que muestra los rangos del “número de habitantes del domicilio que dependen del mismo ingreso” y con base en estos rangos se establece el número de despensas que se otorgarán.

⁸ Gobierno de Guadalajara (2020) op. Cit. p. 13

7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?

Resultado: PARCIAL

En el apartado “características del apoyo” se menciona que el beneficiario puede emitir un número máximo de solicitudes en el mes para acceder a despensa(s), lo cual da pauta a inferior que la frecuencia para la entrega de los apoyos es por mes; sin embargo, este criterio no se establece explícitamente en las ROP.

7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?

Resultado: SI

Los apoyos que ofrece el programa son consistentes en cuanto a atender a sectores de la población vulnerable que padecen acceso a la canasta básica alimentaria en el municipio de Guadalajara.

7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “temporalidad”.

7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?

Resultado: SI

En las ROP se hace mención sobre el “Sistema de Registro de Beneficiarios” el cual es definido como una plataforma del gobierno municipal de Guadalajara que procesa información de las personas que buscan acceder al apoyo que ofrece el programa con las finalidades de realizar análisis socioeconómicos y establecer criterios de selección de beneficiarios.

8. Selección de los beneficiarios

8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 12 de las ROP presenta los criterios de selección de personas beneficiarias.

8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?

Resultado: SI

Dadas las características del programa y el proceso definido en las ROP la selección de los beneficiarios se encuentra definida por el Sistema de Registro de Beneficiarios, mismo que se alimenta de la información proporcionada por el interesado mediante una llamada telefónica. Posteriormente el interesado si resultó beneficiario entrega los documentos solicitados, mismos que también se encuentran definidos en las ROP.

8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?

Resultado: SI

Hay relación entre la población objetivo y los criterios de selección de personas beneficiarias definidos en el apartado 12 de las ROP.

8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 17 de las ROP señala los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?

Resultado: NO

En las ROP no se encuentran definidas las obligaciones y compromisos de los responsables del programa.

8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 18 de las ROP denominado “Sanciones” define la sanción en caso de que los beneficiarios no cumplan con sus obligaciones al participar en el programa.

8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 20 de las ROP define un mecanismo de quejas y sugerencias en donde se puede establecer alguna queja sobre el funcionamiento del programa. Adicionalmente, la contraloría social se encuentra conformada por cinco beneficiarios, lo cual propicia la protección de los derechos de los beneficiarios.

9. Proceso de operación o instrumentación

9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?

Resultado: SI

Las ROP señalan el proceso que se debe seguir para acceder al apoyo que proporciona el programa. De igual forma se definen los documentos que los beneficiarios deben entregar.

9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?

Resultado: SI

Los beneficiarios del programa deberán realizar la entrega de diversos documentos que los acreditan para recibir el apoyo.

9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen el proceso para que los interesados puedan participar en el programa; sin embargo, la selección de los beneficiarios se define a partir del Sistema de Registro de Beneficiarios, el cual de acuerdo a las ROP “evaluará de acuerdo a los criterios de selección y arrojará de forma inmediata si la persona aspirante es sujeta a recibir el apoyo”⁹. Este sistema realiza un “análisis de vulnerabilidad...de acuerdo a algunos de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza establecidos por CONEVAL”¹⁰; sin embargo, no se proporciona mayor información al respecto.

9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?

Resultado: SI

De acuerdo a las ROP el programa es operado de manera conjunta por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y el DIF Municipal. También se contempla la participación de otras instancias a través del Comité de Supervisión definido en el apartado 16 de las ROP. Adicionalmente el apartado 7 denominado “Área responsable del gobierno municipal” define claramente a las áreas involucradas.

9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?

Resultado: SI

Las instancias que participan de manera directa o indirecta tienen injerencia en la operación del programa y el rol que se les asigna en la ROP.

9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?

Resultado: SI

Las ROP definen la participación que tienen las instancia en la operación del programa, particularmente en el comité de seguimiento.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

10. Indicadores de resultados y valor público

10.1. ¿Se incluyen indicadores?

Resultado: SI

Las ROP señalan la existencia de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la cual se realizará el seguimiento del programa, así como la definición de tres indicadores de avance.

10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?

Resultado: NO

No hay indicadores de desempeño señalados en las ROP.

⁹ Gobierno de Guadalajara (2020), op. Cit. p. 15

¹⁰ Ibidem, p. 14

10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?

Resultado: PARCIAL

No se definen indicadores de resultados; sin embargo, uno de los indicadores definidos como de avance podría ser utilizado como un indicador de resultados.

10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?

Resultado: NO

No se definen elementos para comprender y estimar los indicadores de avance señalados.

10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?

Resultado: PARCIAL

Dos de los indicadores señalados como de avance se relacionan con el objetivo general y un objetivo específico por lo que se presenta una relación; sin embargo, en el resto la relación no es clara.

11. Monitoreo y evaluación

11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?

Resultado: SI

Las ROP definen que “el mecanismo de verificación será a través de la Matriz de Indicadores de Resultados No. 4: Asistencia Social y Comunitaria”¹¹ así como la existencia de tres indicadores de avance

11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?

Resultado: NO

No se define una agenda de evaluación

11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?

Resultados: NO

No se definen los mecanismos para la evaluación del programa

11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?

Resultado: NO

No se definen las instancias responsables de la evaluación.

¹¹ Ibidem, p. 21

Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen la publicación del padrón de beneficiarios, pero no se identifican mecanismos que permitan transparentar los procesos de selección.

12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?

Resultado: SI

El apartado 23 de las ROP denominado “Acciones de blindaje electoral” define el cumplimiento legal para evitar el uso inadecuado del programa. Adicionalmente en el apartado 24 se precisa que la difusión del programa debe contar con una leyenda para estos fines.

12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP señalan en el apartado 24 los elementos de la difusión del programa

12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?

Resultado: SI

El apartado 20 denominado “quejas y sugerencias” define los mecanismos para estas acciones.

13. Padrón de beneficiarios

13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?

Resultado: SI

Las ROP señalan el enlace en que se podrá consultar el padrón de beneficiarios.

13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?

Resultado: SI

El Sistema de Registro de Beneficiarios es el mecanismo para actualizar el padrón; mientras que el apartado 25 denominado “aviso de privacidad/protección de datos personales” señala los elementos para proteger la información de los beneficiarios.

14. Contraloría social

14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?

Resultado: PARCIAL

Las ROP definen la existencia de la contraloría social, pero no explican su finalidad ya que solo hacen referencia a que esta se puede identificar en la Ley General de Desarrollo Social.

14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?

Resultado: PARCIAL

El apartado 19 de las ROP señalan cómo se conformará la contraloría social pero no se manifiestan las atribuciones, sólo se hace referencia a la normatividad existente.

14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?

Resultado: NO

No se definen las actividades ni lineamientos particulares de la contraloría social para este programa.

15. Anexos

15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no tienen anexos

15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no tienen anexos.

5. EVALUACIÓN

A partir de los hallazgos se otorgaron los puntajes definidos para cada una de las preguntas, de tal forma que el promedio de las mismas y de las secciones permitió definir que la calidad de las ROP del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara alcanzó una calificación de 62.8 sobre 100.

Sección/Tema/Pregunta	SI	PARCIAL	NO	Puntaje
Sección I. Particularidades del programa				
1. Fundamentación y motivación jurídica				
1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?				100
1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?				50
1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?				100

1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?				0
Puntaje total del tema				62.5
2. Introducción				
2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?				100
2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?				100
2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?				50
2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?				50
2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?				100
Puntaje total del tema				80
3. Descripción básica del programa				
3.1. Nombre del programa				100
3.2. Derecho social y humano				100
3.3. Dependencia o unidad responsable				100
3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto				50
3.5. Dirección o unidad operativa				100
3.6. Presupuesto autorizado				100
Puntaje total del tema				91.7
Calificación de la sección I				78.1
Sección II. Objetivos y alcances del programa				
4. Objetivos				
4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?				50
4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?				0
4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?				100
4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?				100
4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?				100
4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?				100
Puntaje total del tema				75.0
5. Población objetivo y potencial				
5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?				50
5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?				0
5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?				0
Puntaje total del tema				16.7
6. Cobertura geográfica				
6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?				100

6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?				50
6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?				100
Puntaje total del tema				83.33333333
Calificación de la sección II				58.3
Sección III. Operación y gestión				
7. Características de los apoyos				
7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?				100
7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?				100
7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?				100
7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?				50
7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?				100
7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?				100
7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?				100
Puntaje total del tema				92.9
8. Selección de los beneficiarios				
8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?				100
8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?				100
8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?				100
8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?				100
8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?				0
8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?				100
8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?				100
Puntaje total del tema				85.7
9. Proceso de operación o instrumentación				
9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?				100
9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?				100
9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?				50

9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?				100
9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?				100
9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?				100
Puntaje total del tema				91.7
Calificación de la sección III				90.1
Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados				
10. Indicadores de resultados y valor público				
10.1. ¿Se incluyen indicadores?				100
10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?				0
10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?				50
10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?				0
10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?				50
Puntaje total del tema				40
11. Monitoreo y evaluación				
11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?				100
11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?				0
11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?				0
11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?				0
Puntaje total del tema				25
Calificación de la sección IV				32.5
Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?				50
12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?				100
12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?				100
12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?				100
Puntaje total del tema				87.5
13. Padrón de beneficiarios				
13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?				100

13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?				100
Puntaje total del tema				100
14. Contraloría social				
14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?				50
14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?				50
14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?				0
Puntaje total del tema				33.33333333
15. Anexos				
15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?				0
15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?				0
Puntaje total del tema				0
Calificación de la sección V				55.2
Calificación total del programa				62.8

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación del programa “Despensa Segura” del municipio de Guadalajara analizado a través de sus reglas de operación permite identificar diversas áreas de mejora para el diseño del mismo. Los resultados permitieron reconocer que los temas que cuentan con sus componentes mejor definidos fueron: padrón de beneficiarios, características de los apoyos, descripción básica del programa y proceso de operación o instrumentación. En el caso contrario, los temas con las menores puntuaciones fueron población objetivo y monitoreo y evaluación.

A partir de estos resultados se recomienda:

1. **Estimar la población potencial y objetivo** con la intención de obtener información fundamental para el diseño del programa y evitar la necesidad de modificar constantemente el presupuesto del mismo.
2. **Estimar la magnitud del problema con la información disponible.** Si bien se reconoce que la situación que se enfrenta es incierta, es importante contar con una aproximación a la magnitud del problema que se desea atender, en este caso la vulnerabilidad y pobreza alimentaria de la población de Guadalajara.
3. **Definir de manera explícita los indicadores del “Sistema de Registro de Beneficiarios”** para transparentar el proceso de selección de los beneficiarios.
4. **Definir indicadores de desempeño y de resultados.**

5. **Establecer esquemas de monitoreo y evaluación** que permitan conocer los efectos del programa sobre el problema que se pretende resolver.

El municipio de Guadalajara realiza esfuerzos importantes por reducir los efectos sociales y económicos ante las medidas preventivas por COVID-19. Los apoyos que se otorgan a través del programa “Dispensa Segura” se convierten en un elemento más de la acción de este municipio para beneficiar a la población de su territorio durante esta pandemia. Ante esta situación, el ejercicio de evaluación presentado en este documento pretende reconocer los esfuerzos realizados, así como proporcionar información útil para mejorar el diseño de programa.